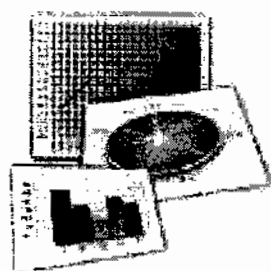


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LAMBAYEQUE
LAMBAYEQUE**



**PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL
DE
APERTURA**



**EJERCICIO
FISCAL**

2009



**LAMBAYEQUE
PERU**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

OFICIO N° 0002-2008/MPL-GM-OPP

Señor
JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional de Presupuesto Público

R E C I B I D O	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Area de Mesa de Partes y Archivo	
	07 ENE. 2009	2
	N° 001360	
OFICIALES		

8/10/5

LIMA.-

Asunto : Remite Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)-Año Fiscal 2009.
Ref. : Res. Direct. N°025-2008-EF/76.01

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para expresarle mi saludo a la vez alcanzar adjunto al presente el documento “PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)-AÑO FISCAL 2009”, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Dicho documento ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas señaladas en la Directiva para la Programación y formulación del Presupuesto del Sector Público, Anexos por nivel de Gobierno nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, aprobada mediante la Resolución Directoral de la referencia.

De igual modo hago llegar PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)-AÑO FISCAL 2009, correspondiente a las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lambayeque, según Ficha N°05/GL.

Sin otro particular, expreso a UD. Los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Ing° Edwin Gil Ludeña
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

- Cc.
- Alcaldía
- Sala de Regid.
- Gerenc. Mun.
- OCI-Archivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pliego: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

I. INTRODUCCION

La Municipalidad Provincial de Lambayeque, a través de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, ha elaborado el Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2009, en concordancia con la normatividad dictada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, recogiendo los principios y conceptos en ella contenidos, materializándose a través de la Nueva Estructura Funcional Programática, en el logro de los objetivos Institucionales.

El Presupuesto como instrumento fundamental de la gestión de las finanzas públicas, constituye la herramienta básica para alcanzar los objetivos específicos de la política económica y social municipal, siendo prioridades de la asignación presupuestal el aumento del gasto social, con criterios de calidad, y el aumento del gasto de inversión, permitiendo con ello, una mejora importante del capital físico y humano de la provincia.

A) UBICACIÓN GEOGRAFICA

El distrito de Lambayeque es la capital de la provincia del mismo nombre y está ubicada a 05° 28' 37" de longitud Sur y 79° 41' 18" de longitud Oeste, a una altura de 17 m.s.n.m. Limita al Norte con la Región Piura, al Este con la provincia de Ferreñafe, al Sur con las provincias de Chiclayo y Ferreñafe y al Oeste con el Océano Pacífico.

Lambayeque es conocida como la "CIUDAD EVOCADORA", por el ambiente histórico, tradicional y turístico que ofrece a sus visitantes; y se encuentra a 11.4 km. de la ciudad de Chiclayo, capital del Departamento.

La provincia de Lambayeque es la más extensa de la Región con una superficie de 9.346,6 km² (66% del total) y comprende 12 distritos: Lambayeque, Chochope, Illimo, Jayanca, Mochumi, Morrope, Olmos, Pacara, Salas, San José y Túcume.

La ubicación de la ciudad de Lambayeque dentro del sistema vial da aquel tiempo (camino de herradura) fue favorable a su progreso urbano; pero no en relación al río Lambayeque, que frecuentemente la ha inundado. Sin embargo, la ciudad se repuso bien de las inundaciones de 1578 y otras posteriores, alcanzando un notable desarrollo desde principios del siglo XVIII. Después de la destrucción que sufrió Zaña el 15 de marzo de 1720, la ciudad de Lambayeque se convirtió en cabeza del Partido de su nombre, dentro de la jurisdicción de la Intendencia de Trujillo. Lo que para Zaña significó destrucción, para Lambayeque fue tonificante, pues muchas familias adineradas de aquella se trasladaron a esta apacible urbe, que logró la supremacía económica y política; asimismo, San José se convierte en nuevo puerto en reemplazo de Chérrepe.

La presencia de grupos de jóvenes y adolescentes calificados en "riesgo social" por sus actitudes, costumbres, situación de vida. Estos grupos adoptan nombres como: pandillas, barras, huelgas, maras, chapulines, gamberros, hooligan, etc. Estos generan en la población la preocupación y la alarma social.

De otro lado, el servicio de agua potable es restringido debido a que la Planta de Tratamiento tiene poca capacidad de almacenamiento por lo que debe ser racionada a ciertas horas, así como también por las pérdidas de este líquido en distribución por la existencia de redes obsoletas sobre todo en la zona central de la ciudad.

En cuanto a la energía eléctrica, hay un mejoramiento por lo que se cuenta con alumbrado durante las 24 horas del día, existiendo algún déficit de conexiones domiciliarias de uso doméstico en algunos pueblos jóvenes de reciente formación.

La recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos es deficitaria, debido a la limitación en el servicio y el crecimiento poblacional, a que solo se cuenta con un solo camión compactador de 12 m³, que no permite cubrir en forma satisfactoria la demanda de la población.

En la actualidad se cuenta con un relleno sanitario a tajo abierto sin tecnología, por lo que es urgente la búsqueda de un área adecuada para la disposición final, con la construcción de una planta de tratamiento, por el crecimiento poblacional de estos últimos años, así como adecuar a la municipalidad dentro de la legislación vigente al respecto.

Todos estos aspectos en cierta medida dificultan la inversión privada en los rubros comercio e industria que se constituyen como fuente generadora de empleo, limitando el acceso de la población especialmente de los pueblos jóvenes a dichos espacios económicos y no permitiendo elevar la calidad de vida de este sector social.

De otro lado, ante la falta de apoyo de las instancias del Gobierno Central, se aprecia un acentuado deterioro del Patrimonio Monumental Histórico y Urbanístico con que cuenta ciudad.

Respecto a los servicios de comercialización y camal, podemos señalar que debido su infraestructura básica no diseñada para la población actual, esta no cubre las Necesidades, con mejores servicios adecuados a la comunidad.

En cuanto a la población, es necesario recalcar la falta de conciencia tributaria, debido sobre todo a falta de interés y en otros casos a su limitación económica, por cuanto no cumplen con sus pagos de sus obligaciones tributarias a la municipalidad, a pesar del interés municipal de utilizar dichos recursos en el mejoramiento de los servicios básicos sobre todo en las zonas mas deprimidas de la ciudad, por lo que se requiere la aplicación de una política agresiva de cobranza tributaria fin de elevar los ingresos propios que debe percibir la

Lambayeque fue la primera ciudad en proclamar la Independencia de dominación española, el día 27 de diciembre de 1,820. En 1,825 se eleva a categoría de Provincia, según la nueva demarcación política de la República.

B) POBLACION

La población al año 2007 según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, es de 266,068 habitantes, con una densidad de 28 habitantes por km².

A nivel de distrito existe un mayor grado de concentración de población, debido a la tendencia de mercerización de la economía y a la aparición de actividades agroindustriales.

C) SITUACION ACTUAL

La ciudad de Lambayeque se comunica con ciudad de Chiclayo, con diferentes distritos y con el Norte del país a través de la Carretera Panamericana. Así mismo, se comunica con la ciudad de Ferreñafe por una carretera afirmada. Posee algunos caminos carrozables y de herradura de comunicación con diferentes caseríos de su jurisdicción.

El Distrito-Capital cuenta con el abastecimiento de agua potable y alcantarillado, alumbrado eléctrico, telefonía, emisoras, empresas de transportes, establecimientos Comerciales, centros educativos de nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Ocupacional, institutos pedagógicos y tecnológicos.

También cuenta con la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" que alberga aproximadamente 8,000 alumnos en sus diferentes especialidades; se cuenta con el Hospital "Belén", el Policlínico de ESSALUD; la clínica MAX SALUD, Hospital de Sanidad del Ejército y las Postas de Salud en los pueblos jóvenes San Martín y Toribia Castro Chirinos que se encargan de brindar los servicios de salud a la población diariamente.

D) PROBLEMÁTICA SOCIO-ECONOMICA

La Municipalidad Provincial de Lambayeque, realiza denodados esfuerzos, a fin de realizar Gestión en favor de los más necesitados, sin embargo los escasos recursos, no son suficientes para solucionar los problemas de carácter socio-económico, es por ello que a pesar de la lucha, estos aún persisten, siendo necesario mencionarlos.

La ciudad de Lambayeque se viene caracterizando por un crecimiento en forma radial siendo la actual tendencia de crecimiento hacia el Este sobre tierras cultivo. Esta tendencia resulta por la ventaja comparativa que tiene esta área en cuanto a accesibilidad y mayor factibilidad y posibilidad de los servicios básicos.

municipalidad, en el propósito de efectuar mayores inversiones orientados a elevar el desarrollo local.

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°27912- Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 27209- Ley de Gestión Presupuestaria del Estado
- ✓ Ley N°29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2,009.
- ✓ Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 28411- ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatoria.
- ✓ Ley N° 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 27293. ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Ley N° 28563- Ley General de Sistema Nacional de Endeudamiento y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°27638- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ Resolución Directoral N°025-2008-EFI76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y Anexo Lineamientos, conceptuales y metodológicos para la formulación de indicadores de desempeño"
- ✓ Decreto Supremo N° 083-2004-PCM- TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ✓ Decreto Legislativo N° 776- Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.

III PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2009

Los propósitos de la Actual Gestión Municipal es convertir a la Municipalidad Provincial de Lambayeque en una Institución que lidere, impulse y facilite la movilización de los recursos económicos locales y aplicarlos en los mejores proyectos de inversión, mediante la capacidad técnica en programación, formulación y ejecución de las Unidades Orgánicas competentes.

Para tal efecto continuara con la Implementación y sistematización de la diferentes dependencias, acentuado en el mejoramiento de los recursos humanos a través de la capacitación intensiva del personal municipal, con énfasis del conocimiento de Sistemas Administrativos, involucrando de igual modo a autoridades y funcionarios en el conocimiento, uso y destino de los recursos con que cuenta la municipalidad.

Con relación a la tributación municipal, se brindara una mejor atención pública Usuario, buscando mecanismos de incentivos en especial a los contribuyentes cumplidores, a fin de incrementar los ingresos propios. Por otro lado se enfatizará en potenciar las áreas de catastro y de ejecución coactiva a fin de reducir tanto la subvaluación de los predios así como de reducir el volumen de la morosidad, agregando que estas acciones administrativas estarán a cargo de la Oficina Administración Tributaria.

Así mismo se mejorará los servicios públicos tanto en eficacia como en eficiencia, y un paso a seguir es actualizar los montos tarifarios que actualmente cobra municipalidad a un monto real por los servicios brindados tanto en limpieza pública y por el ornato público. Se tendrá en cuenta la adquisición de maquinaria entre las cuales se cuenta un camión compactador que permitirá ampliar el servicio de limpieza pública, así como la inclusión de una serie de proyectos de saneamiento básico (tendido de redes de agua potable y alcantarillado) en los distintos pueblos jóvenes que adolecen de dicho servicio, elevando el nivel de vida de esta población marginada.

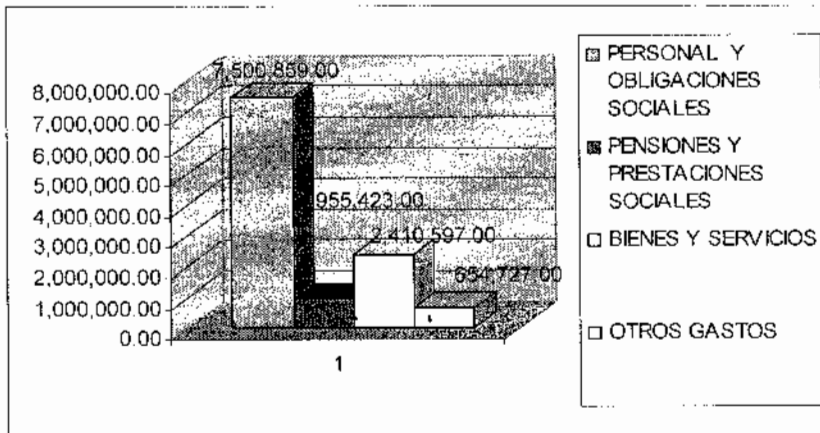
Finalmente, nuestro propósito para el año fiscal 2,009 es continuar con el desarrollo de los Objetivos Institucionales relacionado con el Plan de Desarrollo Concertado, que señala que la ciudad de Lambayegue, será dentro de poco en una ciudad ordenada, limpia y segura, cuyo progreso esta basado en el esfuerzo y decisión la población inmersa y de los distintos estamentos que conforman la Organización Municipal.

En ese sentido los recursos consignados en el Presupuesto Institucional de Apertura, se ha dispuesto con el propósito de alcanzar los objetivos y metas programadas para el año 2009, en base a los Objetivos Generales determinados por los Órganos de Gobierno.

A. GASTOS CORRIENTES

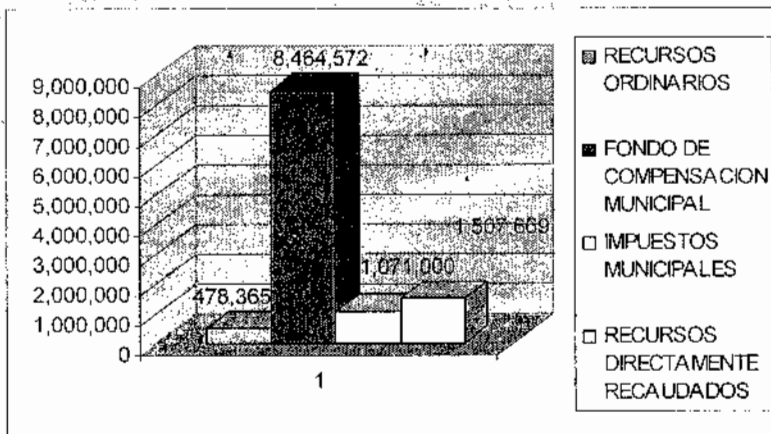
Para el desarrollo de las actividades y acciones de carácter permanente y propios de la Institución y que se orientara a atender los servicios públicos locales como el servido de limpieza pública, el mantenimiento y conservación de parques y jardines, el Programa del Vaso Leche, DEMUNA, Difusión Cultural, Promoción del Turismo, Comercialización, Serenazgo, Planeamiento Urbano, así como continuar con la implementación de nuevas unidades orgánicas como consecuencia de la aprobación de la nueva Estructura orgánica, se ha previsto en el Rubro de Gastos Corrientes los siguientes conceptos:

2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,500,859.00
2 2	RENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	955,423.00
2 3	BIENES Y SERVICIOS	2,410,597.00
2 5	OTROS GASTOS	654,727.00
		SI. 11,521,606.00



Los cuales serán financiados de la siguiente manera:

00	RECURSOS ORDINARIOS	478,365
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,464,572
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,071,000
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,507,669
		SI. 11,521,606



B. GASTOS DE CAPITAL

Destinados para la atención de los diferentes Proyectos de inversión aprobados y que están orientados a los diferentes sectores socio-

económicos, así como propender al crecimiento de la infraestructura económica, productiva y de servicios, por lo que se ha programado efectuar gastos de capital en los siguientes conceptos:

26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,934,567
		S/. 6,934,567

Teniendo como base el comportamiento histórico del desarrollo del Presupuesto institucional de los Ejercicios Económicos anteriores, se ha puesto un especial énfasis en las Fases de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura año 2,009, para lo cual se efectuó las coordinaciones, dentro de la institución Municipal con los diferentes órganos involucrados, a fin de contar con información relativa a los ingresos que directamente se recaude, obtenga o capte la municipalidad (por toda Fuente de Financiamiento) y distribuirla entre las correspondientes previsiones de gasto.

Los cuales serán financiados de la siguiente manera:

07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,932,080
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS,	1,331
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,156
		S/. 6,934,567

IV PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2009

Así mismo, se efectuó en la determinación de la demanda global de gastos los proyectos considerados en el Presupuesto Institucional, como también los Proyectos Priorizados dentro del Proceso del Presupuesto Participativo ello dentro del marco de la herramienta orientadora que lo constituye el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Lambayeque, para así considerar una propuesta mas objetiva de acuerdo con los propósitos establecidos.

ESTIMACION DE LOS INGRESOS

Los ingresos por Otros Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados, se han estimado teniendo en cuenta lo dispuesto por el D. Leg. 776-Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias. Los montos respecto al FONCOMUN y el Programa del Vaso de leche, se ha tomado

lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

RUBRO		IMPORTE
00	RECURSOS ORDINARIOS	478,365
	TRANSFERENCIAS	
	PROGRAMA VASO DE LECHE	474,700
	COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PANTBC	3,665
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,396,652
	TRANSFERENCIAS	15,396,652
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,071,000
	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,071,000
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,509,000
	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,509,000
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
18		1,156
	TRANSFERENCIAS	1,156
TOTAL		S/. 18,456,173

PREVISION DE LOS GASTOS

Para el desarrollo de la Gestión Municipal y atender de manera adecuada y oportuna los respectivos compromisos en los diferentes Rubros de Gastos considerados en las diferentes actividades y proyectos priorizados en presupuesto participativo y presupuesto institucional, se ha desagregado presupuesto del gasto de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	importe
APOYO COMUNAL	35,478.00
CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	977,157.00
FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION	84,117.00
GESTION ADMINISTRATIVA	5,130,860.00
OBLIGACIONES PREVISIONALES	355,062.00
PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	28,397.00
PROMOCION E INCENTIVO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	79,681.00
ATENCION BASICA DE SALUD	60,806.00
SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	2,059,926.00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1,021,153.00
SERENAZGO	535,633.00
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	509,209.00
CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	100,062.00
DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	50,354.00
ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	895,669.00
PROMOCION DEL COMERCIO	7,228.00
PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	3,665.00
TOTAL ACTIVIDADES====>	S/. 11,934,457.00

N°	OBRAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Monto
01	CONSTRUCCION DE LOCAL CEO SAN MARTIN PP.JJ. SAN MARTIN, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - II ETAPA.	100,000.00
02	CONSTRUCCION LOCAL COMUNAL C.P SALITRAL MOTUPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - II ETAPA.	50,000.00
03	CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - II ETAPA.	150,000.00
04	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LAMBAYEQUE	700,000.00
05	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS, AV. TUPAC AMARU CDRAS. 3,4,5,6,7 Y 8; CALLE ALFONSO UGARTE CDRAS. 6,7 Y 8; AV. TAHUANTINSUYO CDRAS. 7,8 Y 9	100,000.00
06	PRODUCCION DE MAIZ, CHALA CON RIEGO TECNIFICADO - OLMOS.	80,000.00
07	CRianza INTENSIVA TECNIFICADA DE CUYES - MORROPE.	60,000.00
08	IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE BROMATOLOGIA NIVEL - LAMBAYEQUE.	54,745.00
09	FORTALECER LA ESCUELA DE PADRES DEL PP.JJ. LA PURISIMA OLMOS	20,000.00
10	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE RECICLAJE Y SELECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS CERCADO DE JAYANCA	41,050.00
11	MUJERES DE MORROPE Y SAN JOSE PRODUCIENDO ARTESANIA CON EQUIDAD DE GENERO	30,000.00
12	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DE LA LOTIZACION CARLOS DEL CASTILLO - MOTUPE	100,000.00
13	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO SIFON - TUCUME.	100,000.00
14	INSTALACIONES DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO LA CIRILA PACORA	100,000.00
15	CONSTRUCCION PAVIMENTACION FLEXIBLE AV. JHON KENNEDY (ENTRE EL VIRA GARCIA Y AV. EMILIANO NIÑO) PP.JJ SAN MARTIN, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - II ETAPA.	410,820.00
16	MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA - 88 LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - II ETAPA	100,000.00
17	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MADRES PARTICIPANTES DE HOGARES COMUNITARIOS SOS LAMBAYEQUE	20,000.00
18	CONSTRUCCION PAVIMENTACION FLEXIBLE CALLE JUAN M. ITURREGUI CDRAS. 12, 13, 14 Y 15 DEL PP. JJ SAN MARTIN - LAMBAYEQUE	122,483.00
TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO =====>		S/. 2,339,098.00

47
8
7
24
29
16
11
9
12
14
36
32
4
31
50
12
32

Nº	OBRAS INSTITUCIONALES Y OTROS	Monto
01	MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES	80,000.00
02	MEJORAMIENTO CASA DE REFUGIO DEL PP.JJ SAN MARTIN - LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	27,132.00
03	CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO DE LA I.E 11209 CASERIO YENCALA BOGGIANO LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	23,837.00
04	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PRONOEI "ANGELITOS DE MARIA" DEL CASERIO TUMI DE ORO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE	50,000.00
05	AMPLIACION VEREDAS Y SARDINELES URB. MIRAFLORES.	30,000.00
06	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE LA PURISIMA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	60,000.00
07	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN FRANCISCO DE PAREDONES, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	130,000.00
08	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS CASERIOS SAN CARLOS Y EL CARRIZO - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.	120,000.00
09	REHABILITACION POLIDEPORTIVO AV. SUTTON CUADRA 06	200,000.00
10	CONSTRUCCION PAVIMENTACION FLEXIBLE CALLE 05 DE FEBRERO 1,2 Y 3 DE LA URB. PROGRESIVA RAMON CASTILLA.	90,000.00
11	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR PROLONGACION RAMON CASTILLA UPIS SANTO DOMINGO. LAMBAYEQUE	130,680.00
12	CONSTRUCCION PAVIMENTACION FLEXIBLE DE LA AVENIDA E. ORBEGOZO S. (ENTRE LA CALLE GARCILAZO DE LA VEGA Y LA AVENIDA LAS DUNAS) DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DAMNIFICADOS DE EL FENOMENO DEL NIÑO - MOCCE SECTOR II - LAMBAYEQUE.	172,601.00
13	CONSTRUCCION PAVIMENTACION FLEXIBLE DE LA CALLE SAN JOSE (ENTRE LA CALLE JUSTO PEREZ FIGUEROLA Y LA CALLE SAN JOSE) EN EL DISTRITO DE LAMBAYEQUE	134,200.00
14	CONSTRUCCION PAVIMENTACION FLEXIBLE DE LA CALLE JOSE OLAYA (ENTRE LA CALLE ITURREGUI Y CALLE SEBASTIAN ONETO).	150,000.00
15	ESTUDIOS Y PROYECTOS	200,000.00
18	CONVENIO CALLE DE MI BARRIO	251,156.00
19	BIBLIOTECA MUNICIPAL	2,333,012.00
TOTAL OBRAS INSTITUCIONALES Y OTROS =====>		S/. 4,182,618.00

Lambayeque. Diciembre de 2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2008-A-GM-AL

Lambayeque, 30 de Diciembre de 2008

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 080/2008-MPL, de fecha 26 de Diciembre del 2008, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para el año Fiscal 2009, tal como lo establece el Artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales, conforme a la Ley General del Sistema General del Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

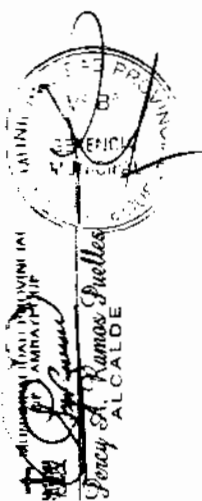
Que, mediante la Ley N° 29289 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año fiscal 2009, en el que se comprende las Transferencias de Recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado las modificaciones a la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2009, mediante la Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01,

Y, de conformidad con lo prescrito en el anexo III de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, las Disposiciones Legales mencionadas y las Facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del pliego: Municipalidad Provincial de Lambayeque, ascendente a S/. **18,456,173.00 Nuevos Soles** para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año Fiscal 2009, de acuerdo a los siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2008-A-GM-AL

INGRESOS:

Rubros. Clas.Ing.	Presupuesto Institucional de Apertura
00 RECURSOS ORDINARIOS	478,365
TRANSFERENCIAS	
PROGRAMA VASO DE LECHE	474,700
COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PANTBC	3,665
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,396,652
TRANSFERENCIAS	15,396,652
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,071,000
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,071,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,509,000
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,509,000
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	
18 PARTICIPACIONES,	1,156
TRANSFERENCIAS	1,156
TOTAL	S/.18,456,173

GASTOS:

GENERICA DEL GASTO	EN NUEVOS SOLES
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,500,859.00
2 2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	955,423.00
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2,410,597.00
2 5 OTROS GASTOS	654,727.00
ADQUISICION DE ACTIVOS NO	
2 6 FINANCIEROS	6,934,567.00
TOTAL	S/.18,456,173.00

ARTICULO SEGUNDO: El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detalla en el Formato A-1/GL Presupuesto de Gastos y en el Formato A-3/GL "Presupuesto de Gastos" que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2009.

DOR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puellas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.citrona@gmail.com/lambayeque.pb.pe E-mail: mudi@lambayeque.gub.pe



ACUERDO DE CONCEJO N° 050/2008-MDL

Lambayeque, Diciembre 26 del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados de Ley, bajo responsabilidad.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192° de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, y el numeral 16 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y las leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01, que modifica la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, para la Programación, formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2009.

Que, en el ejercicio de las funciones asignadas y luego de cumplir con el procedimiento establecido por Ley, mediante el OFICIO N° 172/2008-MPL-OPP del 22 de Diciembre del año 2008 la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009, con la sustentación formal y legal, actuado que por su finalidad e importancia, requiere que el Órgano Colegado Emisor le otorgue un trato preferente conforme corresponde.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad e Informes acotados, conforme a lo dispuesto en los Art. I, IV del Título Preliminar 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Sesión Extraordinaria del 26 de Diciembre del 2008, cuya acta es copia fiel de lo trato, conforme lo acredita el Secretario General interviniente, en uso de sus atribuciones legales, con el voto a favor de los señores Regidores: Gustavo Enrique Anteparra Paredes, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soralez, Walter Herminio Fuentes Arana, Víctor Rafael Paiva Llenque, Antonio Miguel Ríojas Ortega, José Jaime Urbina Urbina, José Ricardo Yesquén Eneque; y con la ausencia de la Regidora María del Carmen Saldaña Herrera, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, por los considerandos expuestos, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2009, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un monto total de S/18'456,173.00 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Cincuentisies Mil Ciento Setentitres y 00/100 Nuevos Soles), porcentaje general, con distribución genérica de Gasto, para el Gasto Corriente 57% (Cincuenta y Siete por ciento); y Gasto de Capital 43% (Cuarenta y tres por ciento) el mismo que en 224 folios, forma parte sustancial del presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy *Rodríguez Puelles*
ALCALDE

[Firma]
Luz *[Apellido]*
REGIDORA

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.municipalidadlambayeque.gob.pe E-mail: municipalidadlambayeque@yaho.com



PAG. Nº 02 **ACUERDO DE CONCEJO Nº 080/2008-MPL**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su Remisión a las Instancias correspondientes.

FOR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]
 Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]
 Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Alcaldía (02)
 - Sala de Regidores
 - C. Municipal
 - OCI
 - C. Administración y Finanzas
 - C. Infraestructura y Urbanismo
 - DI Planificación y Presupuesto
 - Unidad de Tesorería
 - Asesoría Legal
 - Unidad de Constabilidad
 - Unidad de Abastecimientos
 - Dir. Nacional de Ppto. Público
 - Comisión Econ. Congreso
 - Contraloría General de la República
 - Portal de Transparencia
 - Archivo
 - ISLL/moch.

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo